

REGISTRADA BAJO EL N° 3.977

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, acorde a lo establecido en Ordenanza N° 5.436 "Programa Municipal de Red de Videovigilancia Público-Privada y a través del área que corresponda, informe:

- Acciones llevadas a cabo en el marco del Convenio Suscripto con el Centro Comercial e Industrial de Rafaela (CCIRR).
- Cantidad de cámaras privadas integradas al sistema municipal hasta la fecha.
- Áreas y/o sectores de la ciudad cubiertas actualmente por este sistema mixto de vigilancia.
- Instituciones, empresas o vecinos que hayan suscripto convenios de colaboración. Adjuntar copia del registro creado en el Art. N° 6.
- Mecanismos implementados para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.326 (Protección de Datos Personales) y la Ley Provincial N° 13.164.

(Exp. C.M. N° 10.768-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veintinueve
días del mes de mayo del año dos
mil veinticinco_____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela